

ANEXO**Profesores titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PROCESAL»

Número de orden: 98

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidenta: Doña Silvia Barona Vilar, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Iñaki Esparza Leibar, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don José de los Santos Martín Ostos, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña María Isabel González Cano, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y doña Carolina Sanchis Crespo, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio María Lorca Navarrete, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Francisco Javier Jiménez Fortea, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Eduardo Font Serra, Catedrático de la Universidad de Lleida; don Juan Francisco Herrero Perezagua, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y doña María del Carmen Blasco Soto, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

19434 RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución del día 25 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

La citada comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de septiembre de 2001.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO**Concurso convocado por Resolución de 25 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 19)**

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Estomatología 1»

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Bullón Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Documento nacional de identidad 28.551.008.

Vocales: Don Fernando del Río de las Heras, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Documento nacional de identidad 562.167; don José Francisco López Lozano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Documento nacional de identidad 13.636.124, don Jaime Gil Lozano, Catedrático de la Universidad del País Vasco. Documento nacional de identidad 14.911.076.

Vocal Secretario: Don José Manuel Navajas y Rodríguez de Mondelo, Catedrático de la Universidad de Granada. Documento nacional de identidad 23.657.390.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Salsench Cabré, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Documento nacional de identidad 39.274.404.

Vocales: Don Jaime del Río Higsmitth, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Documento nacional de identidad 2.703.131; don Joseba Santamaría Zuazua, Catedrático de la Universidad del País Vasco. Documento nacional de identidad 14.869.127, y don Esteban Brau Aguadé, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Documento nacional de identidad 38.463.012.

Vocal Secretario: Don Urbano Santana Penín, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela. Documento nacional de identidad 33.217.117.

19435 RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2001, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se convoca a concurso-oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 137/1997, de 1 de abril («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 4 de abril), por el que se aprueba la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la legislación de la función pública estatal y de la Generalitat Valenciana, y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalaban en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias ter-